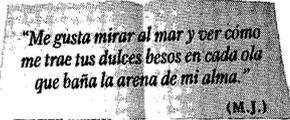


del Registro Industrial de diez de octubre del año dos mil, a fs 129 vta., Tomo 32, lo referente a la REVOCATORIA DE PODER que la Compañía AGIP OIL ECUADOR B.V. confirió al SR. OSVALDO CEREDA.- Queda archivada la OCTAVA COPIA, Certificada de la Protocolización efectuada el 7 de mayo de 2012, al tenor de la Revocatoria del Poder que la Compañía extranjera AGIP OIL

RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de mayo de 2012, al tenor de la Revocatoria del Poder que la Compañía extranjera AGIP OIL

Registro Mercantil Quito ZON.- Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 42 del Registro Industrial de siete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, a fs 048 vta., Tomo 30; y, No. 99 del Registro Industrial de diez de octubre del año dos mil, a fs 129 vta., Tomo 32.- Se da



CITACION JUDICIAL PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA PREDES LINDA EDUVIGES NARANJO CAMPAÑA
ACTOR: GALO DANILLO ANDRADA VITERI
DEMANDADA: PREDES LINDA EDUVIGES NARANJO CAMPAÑA
JUIICIO NRO. 149-2012-PZ-VERBAL SUMARIO-DIVORCIO
CUANTIA: INDETERMINADA

finde ley.-Certifico, DR. WASHINGTON MOLINA V. SECRETARIO
Hay un sello AC/86928

la Ciudad de Quito.- Téngase en cuenta la insinuación de Curador Ad-litem. Agréguese los documentos acompañados.- Téngase en cuenta el casillero judicial.- NOTIFIQUESE.- f) Dr. Fabricio Segovia B. Juez Encargado.
Lo que comunico y CITO por los respectivos fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial



CIVIL DE PICHINCHA
Citación judicial a la señora MARITZA FERNANDA LOPEZ NUÑEZ, se le hace saber que en esta Judicatura se ha presentado la siguiente acción:
ACTOR: Luis Carlos Arellano Berones
DEMANDADA: Maritza Fernanda López Muñoz
ASUNTO: Divorcio
TRAMITE: Verbal Sumario
CAUSA: 389-2012 E.M.T.
CUANTIA: Indeterminada
JUEZ SUPLENTE: Dr. Armando Acebedo Guallí
SECRETARIO: Dr. Francisco Justicia Salgado
TRAMITA: Ab. Efraim Martínez Tapia
PROVIDENCIA:
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, jueves 31 de mayo del 2012; las 14h31.-
VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Encargado, mediante Acción de Personal No. 2178 DP - DPP de 23 de Mayo del 2012.- Por cumplida la providencia de 9 de abril del 2012, las 12h55, se dispone: La demanda que antecede es clara y reúne los demás requisitos de ley; en consecuencia, dese a la misma el trámite Verbal Sumario, entréguese una copia de la demanda y esta providencia a la señora MARITZA FERNANDA LOPEZ NUÑEZ, para los fines de ley.- En vista del juramento en pro de la parte actora, por el que afirma sobre la imposibilidad

mediante tres publicaciones, en uno de los periódicos de mayor circulación nacional y que se editan en esta ciudad de Quito, en virtud del juramento rendido, de conformidad a lo que establece el Art. 119 del Código Civil, para lo cual entréguese el respectivo extracto.- Notifíquese, f) DR. ALFREDO GRUJALVA MUÑOZ JUEZ
Lo que comunico para los fines de ley, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.-
SECRETARIO DEL CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello AC/86526/f

JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE PIMAMPURO
CITACION JUDICIAL.- CÍTESE CON LA SIGUIENTE DEMANDA JUICIO VERBAL SUMARIO # 162-2012 QUE POR DIVORCIO PROPUSO MARÍA FIDELINA DE JESUS DE JESUS EN CONTRA DE PEDRO RAFAEL CONGO CARABALI.
EXTRACTO:
ACTOR: MARÍA FIDELINA DE JESUS DE JESUS
DEMANDADO: PEDRO RAFAEL CONGO CARABALI
MATERIA: DIVORCIO
C U A N T I A : U.S.D.
INDETERMINADA
JUEZ: DR. FRANCISCO LOPEZ DOMÍNGUEZ
DOMICILIO DEL ACTOR: DR. ALIPIO CADENA S. JUZGADO PROVIDENCIA.-
JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE IMBABURA.- Pimampuro, 2 de Julio del 2012.- Las 11h15.-
VISTOS: La demanda que antecede presentada por MARÍA FIDELINA DE JESUS DE JESUS, es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, por lo que se la acepta a trámite Verbal Sumario que le corresponde. Cítese al demandado PEDRO RAFAEL CONGO CARABALI, por la prensa mediante publicaciones en los Diarios que se edita en las Provincias de Imbabura y Pichincha, de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil y Art. 119 Código Civil, a fin de que conteste. Téngase en cuenta la insinuación del Curador Ad-litem

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ELECPIROSEG CIA. LTDA.

La compañía ELECPIROSEG CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de Junio de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.003769 de 23 de Julio de 2012.

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
2. CAPITAL: Suscrito US\$ 600,00 Número de Participaciones 600 Valor US\$ 1,00
3. OBJETO: El objeto de la compañía es: A) AUDITORIA Y DISEÑO DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS;...

Quito, 23 de Julio de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

DIVORCIOS

R. DEL E. JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL

A WILBERTO TITO RIOS ASTUDDLO
ACTORA: JAQUELINE VICTORIA

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GESCAP S.A. ECUADOR FORMACION EMPRESARIAL

La compañía GESCAP S.A. ECUADOR FORMACION EMPRESARIAL se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de Junio de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.003569 de 12 de Julio de 2012.

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
2. CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
3. OBJETO: El objeto de la compañía es: ... CAPACITACION COMPLEMENTARIA DIRIGIDA A TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS...

Quito, 12 de Julio de 2012.

Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURIDICO SUBROGANTE

R. del E. JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL

A MARCELO PATRICIO ALMINATE VASQUEZ
ACTOR: JUDITH MARGARITA LAFUENTE CHADON
DEMANDADO: MARCELO PATRICIO ALMINATE VASQUEZ
CUANTIA: INDETERMINADA
JUIICIO NRO. 0529-2012- Dra. C.I.
TRAMITE VERBAL SUMARIO
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, martes 5 de junio del 2012, las 08h22.-
VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo realizado.- La demanda que antecede es clara, precisa, completa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta al trámite respectivo, en juicio Verbal Sumario.-
Atento al juramento rendido por la parte Actora, cítese al demandado MARCELO PATRICIO ALMINATE VASQUEZ, de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en uno de los diarios de mayor circulación en

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONCURSO DE ACREEDORES GRANAK EL CHANCHITO C.LTDA. EN LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo previsto en el Art. 393 de la Ley de Compañías, se convoca a las personas naturales o jurídicas que crean tener acreencias en la compañía GRANAK EL CHANCHITO C.LTDA., EN LIQUIDACIÓN, para que en el término de 20 días, contados desde la tercera publicación, presenten los documentos que demuestren ser acreedores.

Las oficinas del liquidador se encuentran ubicadas en la AV. GASPAR DE VILLARROEL N14-33 Y COCHAPATA, Edificio Las Carabelas, oficina B, Teléfono 2458-771
Quito DM, Julio 24 del 2012
Ec. Victor Hugo Rivadeneira G.
LIQUIDADOR

Quito DM, Julio 24 del 2012

Ec. Victor Hugo Rivadeneira G.
LIQUIDADOR

AP637050c

AP637050c